

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.820/2012

Por D. Francisco Molinero Toril, DNI 30.205.937-Z, con domicilio en la calle Pedroche, núm. 37, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), se presenta en este Ayuntamiento Proyecto de Actuación para justificar la construcción de una Vivienda vinculada a la explotación ganadera de la finca, ubicada en el paraje denominado "Cañada Atrás", Polígono 34, Parcela 5, del Catastro de Rústica de este término municipal de Cardeña.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de marzo de 2012, se

admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Cardeña a 2 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.